

Informe autoevaluación: 5601095 - Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	5601095
Denominación Título:	Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas
Fecha de verificación inicial:	24-04-2014
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	-
Universidad responsable:	Universidad Complutense de Madrid
Universidades participantes:	
Centro en el que se imparte:	Facultad de Odontología
Idioma:	Español
Modalidad:	

INTRODUCCIÓN.- La redacción de este apartado se realizará conforme a las indicaciones señaladas en la Guía de evaluación para la renovación de la acreditación: :

El autoinforme que se presenta ha sido elaborado por la Vicedecana Calidad, el Vicedecano de Investigación, Máster y Doctorado de la Facultad de Odontología de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), coordinador de la Titulación de Doctorado en Ciencias Odontológicas, junto con la coordinadora adjunta de dicho programa, con el seguimiento de la Comisión de Académica de Doctorado y la Comisión de Calidad de Posgrado, donde se encuentran representados todos los colectivos implicados en la titulación: alumnos, profesores y personal de administración y servicios. Ha sido aprobado por la Comisión Académica de Doctorado (21 de febrero de 2022), por la Comisión de Calidad de Posgrado (22 de febrero de 2022) y por la Junta de Facultad (24 de febrero de 2022).

El Doctorado en Ciencias Odontológicas obtuvo el informe de Verificación por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de Calidad y Acreditación (ANECA) el 19 de marzo de 2014, siendo publicado en el Boletín Oficial del Estado (BOE) del 18 de marzo de 2015 el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se estableció su carácter oficial y su inscripción en el Registro de Universidades, Centros y Titulaciones (RUCT). Tal y como se recoge en la memoria de verificación, los objetivos del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas son:

- Realización de un mínimo de 10 tesis doctorales por año.
- Incremento del grado de internacionalización.
- Futura adscripción a la Escuela de Doctorado de la UCM.
- Establecimiento de un sistema de seguimiento de los doctorados egresados.
- Aplicación de medidas de mejora para convertirlo en un Programa de Doctorado de alta calidad.
- Incremento del número relativo de doctorados extranjeros.

- Paulatina mejora de la financiación del Programa.
- Desarrollo de indicadores de calidad.
- Incorporación a la dirección de tesis doctorales de personal investigador con mayor capacidad y proyección.
- Disposición de medidas para que los doctorandos concluyan sus estudios siendo capaces de emplear de forma habitual la lengua inglesa en el contexto científico del programa.

Todos estos objetivos se han cumplido a lo largo de los años, con excepción de la conversión en un Programa de Doctorado de alta calidad, puesto que es un concepto que ha desaparecido.

El 6 de marzo de 2020, se presentó una propuesta de MODIFICACIÓN de la titulación y el 17 de septiembre de 2020 se recibió la Evaluación Favorable por parte de la Fundación para el Conocimiento MADRI+D. Los principales elementos sometidos a cambio fueron los siguientes:

- Modificación del apartado 3.2.2 Criterios de admisión. Modificación en el baremo de admisión.
- Modificación del apartado 5.2.1 referido al Nombramiento de Tutor y Director en los primeros tres meses.
- Modificación del apartado 5.2.3 referido al plazo de elaboración del Plan de investigación en el primer año.
- Modificación del apartado 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES. Exigencia de la publicación/aceptación de un artículo JCR antes del depósito de la Tesis Doctoral.
- Modificación del apartado 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS. Se modifican las actividades formativas de 2º curso: taller formativo, taller de redacción de publicación y avances en la Investigación (TRAI).
- Modificación de la página web y enlaces, así como las actualizaciones de las nuevas normativas aplicables en Doctorado.
- Modificación de los indicadores de éxito conforme a los datos históricos en el programa.

La organización de la titulación del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas es coherente con estos objetivos previstos en la memoria de verificación, ya que abarca tanto las áreas científicas propias de las Ciencias Odontológicas, como las áreas biomédicas básicas que sirven de soporte a la investigación odontológica.

Una de las fortalezas del Doctorado en Ciencias Odontológicas es la cualificación de su profesorado, así como su diversidad y especialización en las materias en las que investiga. En esta titulación han participado un total de 160 profesores/investigadores en dirección/co-dirección de Tesis Doctorales en los últimos 5 años (2016/2017 a 2020/2021). De ellos un porcentaje superior al 60% presenta una experiencia investigadora vigente acreditada a través de sexenios de investigación concedidos (Tabla 3a; n= 47) o a través de méritos equivalentes en contribuciones científicas con indicadores de calidad (Tabla 3b; n= 113). En relación a los que no pueden acreditar sexenios 29 han sido tutores, 55 pertenecían a la Facultad de Odontología, 44 a otras facultades u organismos nacionales y 14 fueron extranjeros. Asimismo, cuenta con personal de apoyo, recursos materiales y servicios que están a disposición del desarrollo del título y son acordes al número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos. Por otro lado, a pesar de que la contabilización de proyectos abarca períodos en años naturales, el personal docente e investigador (PDI) vinculado al Programa de Doctorado participa en 99 proyectos de investigación vigentes durante el año 2019 y 2020 con ingresos asociados a los mismos de 421.166,95 euros en proyectos iniciados en 2019 y 2020. Esta vinculación con proyectos de investigación ha facilitado la participación de numerosos doctorandos en proyectos de investigación que han permitido la formación en áreas de gran interés y

con potencial de generación de conocimiento con alto carácter de transferencia tal y como se deriva de los contratos establecidos con empresas, artículos 83, fundaciones privadas, fundaciones públicas y organismos públicos de financiación en salud. Esto ha permitido que en los últimos 5 cursos académicos (2016-2021), 127 alumnos hayan finalizado con éxito su tesis doctoral.

Esta titulación, su implantación y desarrollo han sido objeto de seguimiento continuo. La Vicedecana Calidad y el Vicedecano de Investigación, Máster y Doctorado de la Facultad de Odontología han elaborado anualmente la Memoria de seguimiento según el modelo provisto por la Oficina de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid (UCM), memorias que, habiendo sido aprobadas por la Comisión de Calidad de Posgrado y la Junta de Facultad, han sido evaluadas positivamente por la UCM. Las recomendaciones propuestas por estos organismos han sido incorporadas en los cursos siguientes y las acciones emprendidas a lo largo del tiempo, publicadas en la web propia del Doctorado en Ciencias Odontológicas, perteneciente al Centro. De esta forma, se ha mejorado la información disponible con relación a esta Titulación, ajustándose los diferentes apartados a lo presentado en la memoria de verificación y las memorias de seguimiento anual. Del mismo modo, se ha revisado que los distintos enlaces contenidos en la web de la Titulación puedan aportar y conducir a los datos originales generados evitando confusiones del interesado. Se han mejorado aspectos en relación con la estructura y funcionamiento del Sistema de Garantía Interno de calidad (SGIC), así como su coordinación con otras comisiones del Centro. De hecho, la última Memoria de Seguimiento aprobada y remitida por la Junta del Centro, de acuerdo con la Guía de la Memoria Anual de Seguimiento de los Títulos de Doctorado de la UCM fue la correspondiente al curso 2019-20. Cabe destacar que, en el Informe de Seguimiento de esta titulación, elaborado por el Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 15 de febrero de 2021 todos los aspectos a valorar fueron evaluados como "CUMPLE".

DIMENSIÓN 1. Gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

EL TÍTULO SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO AL DISEÑO APROBADO EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, ASEGURANDO QUE SE CUMPLEN LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA, QUE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, EL APRENDIZAJE Y LA EVALUACIÓN SON ADECUADOS Y QUE SE APLICAN DE MANERA CONSISTENTE LOS REQUISITOS DE ACCESO Y ADMISIÓN.

1.1. El acceso y admisión al programa, y los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente. Se debe mostrar que el programa de doctorado ha dispuesto de mecanismos que garanticen que el perfil de ingreso de los doctorandos sea adecuado y que su número sea coherente con las líneas de investigación del programa. Se debe valorar si el número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el Programa de Doctorado no supera el previsto en la memoria de verificación para las diferentes modalidades y si la distribución de estudiantes entre las distintas líneas de investigación es coherente con las características del programa de doctorado. Además, se debe valorar el funcionamiento de los criterios de admisión al programa y si el perfil de los estudiantes de nuevo ingreso admitidos coincide con el descrito en la memoria verificada. Finalmente se valorará la correcta asignación de los complementos formativos (si procede) y la pertinencia de los mismos en coherencia con el perfil de ingreso de los estudiantes al programa de doctorado.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El acceso y admisión al programa se ha realizado aplicando los criterios de admisión propios del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas especificados en la memoria verificada (EOS7). Los complementos formativos cursados por los estudiantes se han desarrollado adecuadamente durante todos los cursos académicos con la formación en Metodología de la Investigación (Máster en Ciencias Odontológicas). El programa ha seleccionado alumnos de los perfiles de ingreso elegibles tras la aplicación de los criterios de admisión (Tabla 1 y 2; EOS 7) y ha garantizado el cumplimiento de actividades formativas de Doctorado (Tabla 5).

El número de estudiantes de nuevo ingreso admitidos en el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas no supera el número previsto (n=30) en la memoria de verificación para las diferentes modalidades (tiempo completo y tiempo parcial) manteniendo un máximo de un 25% de plazas a tiempo parcial (Tabla 1). En el curso 2018-2019 se mantuvo una política de previsión de caída de matrícula con un aumento de 2 plazas matriculadas (6,6%) en un rango asumible por el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas.

En el equipo de investigación único en Ciencias Odontológicas la distribución anual de estudiantes entre las distintas áreas de trabajo es coherente con las características del programa de doctorado y es congruente con la distribución entre grandes campos

de trabajo en Odontología y, de manera transversal, en el área de ciencias básicas (EOS 1; Tabla 4). Tal y como se evidencia en EOS 13 los indicadores de satisfacción con la titulación alcanzan niveles adecuados de cumplimiento y se han ido incrementando de modo progresivo.

1.2. La comisión académica se ha constituido de forma correcta y ha funcionado adecuadamente. Se debe demostrar la adecuación del perfil de los constituyentes de la comisión académica, la representatividad de las líneas de investigación en la misma y su ajuste a la normativa durante la totalidad del período evaluado. Además, se debe valorar el buen funcionamiento de la comisión académica teniendo en cuenta aspectos como la periodicidad de sus reuniones, la pertinencia de las decisiones adoptadas y la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento utilizado para la asignación de tutor y director de tesis del doctorando (cumplimiento de plazos, adecuación del perfil investigador del director a la materia de la tesis). En esta directriz también se debe valorar la adecuación y buen funcionamiento del procedimiento para el control del DAD y la certificación de los datos que en él se contienen, el procedimiento para la valoración anual del plan de investigación, el procedimiento de presentación y aprobación para la lectura de tesis doctorales, y la adecuación de todos estos aspectos a lo previsto en la memoria verificada.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La Memoria Verificada correspondiente al Doctorado en Ciencias Odontológicas establece que exista un órgano de coordinación, la Comisión Académica de Doctorado, formado por representantes de todos los Departamentos con vinculación en esta titulación. La composición de todos sus miembros y su estructura fue sometida a exposición y aprobación en las reuniones de Junta de Facultad correspondientes, y trabaja con la Comisión de Calidad de Posgrado del Centro.

En la estructura de la Comisión Académica de Doctorado están representados los investigadores Doctores representativos de las áreas de investigación incluidas en el Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas y pertenecientes a la Facultad de Odontología de la UCM. Esta Comisión es designada por el Rector a propuesta de la Junta de Centro, previo informe de la Comisión de Doctorado de la UCM. Además, como regla general, se establece el requisito de que los profesores integrantes tengan un mínimo de 1 sexenio de investigación reconocido y dos tesis doctorales dirigidas o actividad investigadora acreditada equivalente. Por último, la composición de la Comisión Académica presenta un equilibrio entre las distintas áreas de investigación.

La composición de la Comisión Académica está estructurada de la manera siguiente:

- Presidente: Este cargo lo ocupará el Coordinador del Programa de Doctorado.
- Secretario: Este cargo lo desempeña uno de los vocales de la Comisión
- Vocales 1-4: Cuatro representantes del Departamento de Odontología Conservadora y Prótesis (dos representantes por cada uno de los antiguos Departamentos de Estomatología I y II).
- Vocal 5-8: Cuatro representantes del Departamento de Especialidades Clínicas Odontológicas (dos representantes por cada uno de los antiguos Departamentos de Estomatología III y IV).
- Vocal 9,10: Dos representantes de los Departamentos de Ciencias Básicas y Médicas.

La relación específica de estos miembros de la Comisión Académica de Doctorado con las líneas de investigación a las que representan dentro del programa de Doctorado se detalla en el EOS 3 y la Tabla 3. En ella se puede analizar la representación que tienen cada una de las líneas de investigación del programa de Doctorado con los subcampos específicos de trabajo a través de cada uno de estos vocales de la Comisión Académica de Doctorado.

Las reuniones ordinarias de la Comisión Académica de Doctorado tienen un carácter periódico a razón aproximadamente de una reunión mensual, y en ellas se tratan todos los asuntos relativos a la dinámica de desarrollo de los estudios de Doctorado dentro del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas (EOS 11). Junto a las reuniones de la Comisión Académica de Doctorado se realizan las reuniones de la Comisión de Calidad del Posgrado, que se reúne de manera trimestral, para analizar las fortalezas y debilidades de la titulación y evaluar la implementación del plan de mejora del centro (EEO 1).

El proceso de asignación del tutor y de director de tesis se realiza tal y como se detalla en EOS 2 cumpliéndose los requisitos planteados en la memoria verificada del título. De esta forma se realiza la asignación durante el proceso de admisión y/o matriculación en el programa. La modificación de estas figuras académicas se realiza de modo colegiado (sustituciones, bajas y altas) con revisión en reunión ordinaria o extraordinaria para debatir cualquier modificación solicitada en el equipo de dirección a petición de alguna de las partes. El plazo está abierto en cualquier momento durante el periodo de permanencia del doctorando en el programa a través de modelo 057 <https://edotorado.ucm.es/data/cont/docs/1348-2018-04-09-Impreso%20057%202018-04-09.pdf>.

El reconocimiento de la actividad de dirección de Tesis Doctoral se computa a año vencido, por tesis doctoral defendida a través del reconocimiento en el plan de dedicación académica (PDA) con 20 horas (o en número proporcional al número de directores) con incremento en la carga docente impartida en el sistema de gestión GEA, considerándose como necesidades docentes del Departamento.

El proceso utilizado para la evaluación anual del plan de investigación se realiza a través de dos herramientas RAPI2 e Informe de seguimiento anual en convocatoria ordinaria-extraordinaria. Posteriormente la Comisión académica de Doctorado realiza una (a) Revisión por pares de modo ciego y anónimo con informe de evaluación; (b) En cursos superiores se realiza una evaluación anual con informe oral en un panel de tres revisores científicos; (c) Revisión del informe de seguimiento firmado por tutor y directores. (d) Calificación global final en actas de evaluación anuales. En cuanto a la evaluación del documento de actividades se realiza a nivel de Director/es y Tutor utilizando RAPI2 e Informe de seguimiento anual en convocatoria ordinaria-extraordinaria y posteriormente la Comisión académica de Doctorado realiza: a) Una evaluación de las actividades formativas obligatorias realizadas en inglés y español; (b) Se analizan los informes de seguimiento; (c) Se asigna una calificación global final en actas de evaluación anuales. Ambos procedimientos se describen en EOS 2.

El procedimiento para presentación y lectura de la tesis doctoral se adapta al procedimiento descrito en la memoria verificada, adaptando el procedimiento de gestión de la documentación a la normativa vigente en la Universidad a través de medios digitales (EOS 4).

1.3. Las actividades formativas propuestas en la memoria de verificación se han desarrollado e implementado conforme a lo establecido en la Memoria verificada. Se debe valorar la correspondencia de las actividades formativas con las establecidas en la última memoria verificada del programa, su adecuación al nivel MECES 4 y a los objetivos del programa, además de sus procedimientos de control.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: Las actividades formativas obligatorias y optativas se adecuan con las establecidas en la memoria de verificación del programa y aparecen descritas en la Tabla 5. Estas actividades corresponden a un nivel MECES 4 y satisfacen los objetivos marcados en el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas.

El cumplimiento de las actividades formativas se evalúa a través de la asistencia a las mismas y adicionalmente se requiere la entrega de un informe de evolución de la metodología y los resultados de investigación según el nivel académico del doctorando. Asimismo, se exige en segundo curso académico la entrega de un manuscrito científico que es requisito indispensable para la participación en la actividad formativa obligatoria de este nivel. El incumplimiento de las actividades formativas supone una evaluación negativa en el curso y la necesidad de compensarlo con 20h formativas en una actividad formativa de la Escuela de Doctorado de la UCM.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas se ha implantado de modo efectivo desde su aprobación en el 2014 asegurando que se cumplen sus objetivos, que las actividades formativas y de evaluación están centradas en los estudiantes y que se aplican los criterios de acceso y admisión de modo coherente con la memoria verificada (EOS 1-5, 7,11; Tablas 1-2, 5).

Destacar que este programa de Doctorado mantiene convenios activos y funcionales con organismos internacionales de investigación y con empresas destacadas del sector:

- Ministerio de Educación del Perú: Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (Pronabec)- Convenio de Colaboración Interinstitucional para la implementación de Becas de Postgrado.
- Universidad Nacional de Córdoba (Argentina): Convenio de colaboración para el intercambio de investigadores (profesores y doctorandos).
- Harvard University (EE.UU): Real Colegio Complutense de Harvard- Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos).
- King's College London Dental: Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos).
- Universidad de Chile: Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos). Realización de estadías de estudios y perfeccionamiento para estudiantes de Postgrado y Doctorado.
- Colgate Palmolive: Convenio de Colaboración para la implementación de premios a la actividad científica en el Máster en Ciencias Odontológicas.

- Universidad Nacional Autónoma de México: Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos).
- Universidad de Nuevo León (México): Intercambio de investigadores (profesores y doctorandos).

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA, CLARA, PRECISA Y OBJETIVA LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD PARA TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS.

2.1. La universidad ha dispuesto de mecanismos para comunicar una información completa y actualizada sobre las características y resultados del programa de doctorado, así como de los procesos que garantizan su calidad. Se debe valorar la difusión y publicidad del programa, su identidad, la información disponible sobre el acceso y admisión, sobre las actividades formativas, acciones de movilidad, personal docente e investigador del título, infraestructuras, servicios y dotaciones, normativa e información oficial, así como sobre el sistema de garantía de calidad de la titulación.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Doctorado en Ciencias Odontológicas de la Facultad de Odontología de la UCM posee mecanismos para garantizar la transmisión de la información de manera clara y precisa en diferentes apartados de su página web. Esto se realiza de manera específica en relación con los siguientes apartados:

- La difusión y publicidad del programa, que se hace de manera general a través de la UCM (<https://doctorado.ucm.es/programas>), así como a través de la propia página web de la titulación (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/>) y de la Facultad de Odontología (<https://odontologia.ucm.es>).
- La identidad del programa. (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/descripcion>).
- El acceso y la admisión al programa. Información disponible sobre el perfil de ingreso recomendado (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/descripcion>), el número de plazas de nuevo ingreso, requisitos y criterios de admisión y, en su caso, complementos de formación (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/matricula>).
- Actividades formativas:
 - Obligatorias (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/actividades-formativas>)
 - Optativas (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/actividades-formativas-optativas>)
 - Información sobre posibilidades de movilidad y estancias (<https://odontologia.ucm.es/movilidad-doctorado>)
- El personal docente e investigador del programa. Aparece información sobre el identificador ORCID donde se encuentra información breve sobre los currículos de los tutores (https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/file/tutores_dco), indicando cuales de ellos forman parte de la Comisión Académica de Doctorado (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/descripcion>). Además, aparece información sobre el equipo de investigación en Ciencias Odontológicas, así como las líneas de investigación del programa, tal y como fueron descritas en la memoria verificada (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/recursos-humanos-1>)
- Infraestructura, recursos materiales y servicios de apoyo de la institución. (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/recursos-materiales-y-servicios-1>)
- La normativa e información oficial:
 - Permanencia, supervisión y seguimiento de la tesis doctoral; Presentación y lectura de las tesis doctorales; Código de buenas prácticas (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/organizacion>)
 - Memoria verificada (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/verificacion>)
 - Informes de seguimiento y evaluación: <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/seguimiento-acreditacion>.
- La calidad del programa de doctorado. Accesibilidad de la información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC) en la que figuren los responsables del mismo, los procedimientos y las acciones o planes de mejora puestas en marcha y la información sobre los principales resultados

del título (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/calidad>)

Mecanismos de la institución referente al sistema de quejas y reclamaciones (<https://odontologia.ucm.es/quejas-y-sugerencias>)

Además, se complementa esta documentación con las Actas de la Comisión Académica de Doctorado (EOS 11) y la de la Comisión de Calidad del Posgrado (EEO 1)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: La titulación del Doctorado en Ciencias Odontológicas de la Facultad de Odontología de la UCM proporciona información clara, precisa, objetiva, actualizada y fácilmente accesible sobre sus actividades y programas, tal y como se puede ver en la web oficial de la misma.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE LA CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE PERMITE RECOPIRAR, ANALIZAR Y USAR LA INFORMACIÓN PERTINENTE PARA LA GESTIÓN EFICAZ DEL PROGRAMA DE DOCTORADO Y REALIZAR EL SEGUIMIENTO, LA EVALUACIÓN Y LA MEJORA CONTINUA.

3.1. El SGIC puesto en marcha dispone de un órgano responsable en el que se encuentran representados los principales agentes implicados en el programa de doctorado. Se debe valorar que el órgano responsable del SGIC haya realizado un adecuado seguimiento interno del programa dando respuesta a las recomendaciones y advertencias de los agentes implicados, que haya propuesto actualizaciones y modificaciones y que desde el SGIC se coordine la propuesta de planes de mejora o memorias de calidad que recojan las actuaciones acordadas, además del funcionamiento del sistema de quejas, reclamaciones y sugerencias. En el caso de programas interuniversitarios, se debe valorar el funcionamiento de los mecanismos y procedimientos de coordinación entre las universidades participantes.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas cumple los requisitos y estándares de calidad establecidos a través del SGIC implementado. Todos los detalles se especifican en EOS 8-9, 11, EEO 1.

Existe un órgano responsable del SGIC en el que se encuentran representados los principales grupos de interés implicados en el programa de doctorado (EOS 8) (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/descripcion-organizacion-sgic>)

La Comisión Académica de Doctorado y la Comisión Interna de Calidad de Posgrado son parte del SGIC y realizan el seguimiento interno mediante el cual se da respuesta a las recomendaciones indicadas en los Informes de evaluación. Entre las responsabilidades del SGIC se encuentran la proposición de actualizaciones y modificaciones del programa de DCO y la coordinación de los procesos de evaluación interna para la acreditación del programa. (EOS 8, 11, EE1).

Se establecen de modo conjunto planes de mejora dentro de las memorias de calidad que recogen las actuaciones acordadas por el SGIC con revisión periódica para analizar su adecuación. Todos estos planes son públicos y están disponibles en la página web de la titulación: <https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/seguimiento-acreditacion>

Por último, el sistema de reclamaciones, quejas y sugerencias está institucionalizado y vehiculado de un modo formal a través del buzón de quejas y sugerencias que aparece en la página web (<https://odontologia.ucm.es/quejas-y-sugerencias>) (EOS9).

3.2. El SGIC implementado dispone de procedimientos para la recogida y análisis de la satisfacción de los doctorandos, tutores, directores, doctores egresados, así como de otros grupos de interés para supervisar el desarrollo del Programa de doctorado, analizar sus resultados y determinar las actuaciones oportunas para su mejora. Se debe valorar especialmente el funcionamiento de los mecanismos de recogida de información sobre el funcionamiento de la comisión académica, el seguimiento del DAD y de su plan de investigación, la evaluación de los resultados del programa de doctorado, y la propia difusión de sus resultados.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El SGIC del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas garantiza los procedimientos para la recogida continua de información objetiva y suficiente, y para el análisis y mejora de los siguientes aspectos:

- La satisfacción de los doctorandos con el programa de doctorado (EOS 10, EOS 13).
- La satisfacción de los tutores y de los directores de tesis (EOS 10, EOS 13)
- La satisfacción de otros grupos de interés y de los servicios de apoyo (EOS 10, EOS 13).
- El funcionamiento de la comisión académica (EOS 11, EEO 1).
- El seguimiento del documento de actividades del doctorando y de su plan de investigación (EOS 2).
- La evaluación, el seguimiento y la valoración de los resultados del programa de doctorado y el análisis de la toma de decisiones (Tabla 6; EOS 11).
- La publicación y difusión de los resultados del programa de doctorado. Toda la información aparece publicada en la sección de Calidad de la Web del programa (<https://www.ucm.es/doctorado/doctoradoodontologia/calidad>) así como en el repositorio institucional de la UCM (<https://eprints.ucm.es/thesis.html>; EOS 12)

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas cuenta con un SGIC que permite recopilar analizar y usar la información para la gestión eficaz de sus resultados y realizar el seguimiento y mejoras continuas con el fin de alcanzar los objetivos propuestos. Esto se evidencia a través de:

- Composición de la Comisión de Calidad de Posgrado y resultados del funcionamiento del SGIC del programa: en donde se incluyen los documentos con las decisiones, acciones emprendidas y a emprender, memorias anuales, planes de mejora y evidencias de su seguimiento (EOS 8).
- Existe un sistema específico de buzón de quejas y sugerencias para la gestión y tratamiento de las reclamaciones y sugerencias de los doctorandos, de los profesores y del PAS (EOS 9).
- A nivel de la UCM están implementados sistemas específicos para la medición de la opinión y satisfacción de los grupos de interés (EOS 10, EOS 13).
- Todas las actas de las reuniones celebradas por la Comisión Académica del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas desde su constitución (EOS 11), así como las actas de las Comisión de Calidad de Posgrado (EEO 1).

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PROFESORADO HA DE POSEER LA FORMACIÓN ADECUADA Y EXPERIENCIA INVESTIGADORA ACTUALIZADA PARA CUMPLIR LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO, Y HA DE SER SUFICIENTE EN NÚMERO Y DEDICACIÓN PARA CUBRIR LAS TAREAS PRINCIPALES DEL PROGRAMA: LA TUTORÍA, LA DIRECCIÓN DE TESIS, LA IMPARTICIÓN Y LA EVALUACIÓN DE LAS ACTIVIDADES FORMATIVAS, Y LA GESTIÓN DEL PROGRAMA.

4.1. El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, y su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Se debe valorar que un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa posean experiencia investigadora vigente acreditada, que cada uno de los equipos de investigación que conforman el programa cuenta con, al menos, un proyecto competitivo en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa, que las líneas de investigación asociadas a los equipos de investigación mantienen su vigencia y calidad investigadora, y la adecuación del perfil investigador de los tutores y directores de tesis a los objetivos y naturaleza del programa.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico del título ha sido suficiente y adecuado en términos de formación y experiencia investigadora, específicamente han participado un total de 160 profesores/investigadores en dirección/co-dirección de Tesis Doctorales el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas en los últimos 5 años (2016/2017 a 2020/2021). De ellos un porcentaje superior al 60% presenta una experiencia investigadora vigente acreditada a través de sexenios de investigación concedidos (Tabla 3a; n= 47) o a través de méritos equivalentes en contribuciones científicas con indicadores de calidad (Tabla 3b; n=113).

De los profesores con sexenios 18 son catedráticos, 16 profesores titulares y 13 profesores contratados doctores. Dos de los catedráticos ya están jubilados y otros dos son eméritos. Treinta y cuatro pertenecen al equipo del personal docente e investigador de la Facultad de Odontología de la UCM, pero también han colaborado profesores de la Facultad de Medicina de la UCM (n=4), profesores de la Facultad de Farmacia (n=1) y 8 profesores pertenecientes a otras universidades diversas del territorio nacional. Todos los profesores con sexenios de la Facultad de Odontología pertenecen al equipo de Investigación en Ciencias Odontológicas y pertenecen a líneas de investigación que están descritas en la memoria de verificación (Tabla 3a).

En relación a los que no pueden acreditar sexenios 29 han sido tutores, 55 pertenecían a la Facultad de Odontología, 44 a otras facultades u organismos nacionales y 14 fueron extranjeros. Todos los profesores de esta tabla pertenecientes a la Facultad de Odontología de la UCM y que pertenecían a su vez al equipo de Investigación en Ciencias Odontológicas, pertenecen a líneas de investigación que están descritas en la memoria de verificación.

El número de doctorandos en dirección es coherente con los recursos de personal académico del que dispone (EEO 2). En los últimos 5 años han participado 127 alumnos que han finalizado con éxito su tesis doctoral, existiendo en la actualidad 131 alumnos en proceso de realización de Tesis Doctoral (Tabla 6; EOS 1).

El equipo de investigación en Ciencias Odontológicas vinculado al Programa de Doctorado ha participado en los últimos dos años en 15 proyectos competitivos en temas relacionados con las líneas de investigación del programa (Tabla 4). Además, ha participado en 84 proyectos de investigación vinculados a contratos tipo artículo 83 con vigencia en los dos últimos años en colaboración con diferentes entidades, empresas, fundaciones, sociedades científicas, estando involucrado en más de 162 proyectos vigentes en los últimos cuatro años. Esta financiación facilita el funcionamiento y la calidad de las líneas de investigación del programa.

Todo el personal académico vinculado al programa se adecúa al perfil investigador definido en el programa de Doctorado de un modo directo o complementando las actividades de investigación en ciencias odontológicas a través de áreas transversales que potencian la calidad de las Tesis Doctorales realizadas.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO::

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: El personal académico del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas tiene la formación y experiencia investigadora adecuada para adecuarse a los objetivos del programa, tal y como fueron descritos en la memoria verificada. Su número y perfil investigador es coherente con las características del programa de doctorado y suficiente para el número de doctorandos matriculados. Más del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa poseen experiencia investigadora vigente acreditada, existiendo en el programa proyectos competitivos y no competitivos en ejecución en temas relacionados con las líneas de investigación del programa que garantizan la vigencia y la calidad de las tesis doctorales desarrolladas.

Criterio 5. RECURSOS, PERSONAL DE APOYO, Y FINANCIACIÓN

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LOS ESTUDIANTES SON SUFICIENTES Y ADECUADOS AL NÚMERO DE DOCTORANDOS Y A LAS CARACTERÍSTICAS Y ÁMBITO DEL PROGRAMA. LA UNIVERSIDAD DISPONE DE SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y APOYO AL DOCTORANDO.

5.1. Los recursos materiales y el equipamiento disponibles deben haber sido suficientes para garantizar el desarrollo de la investigación de los doctorandos y adecuados para cada una de las líneas de investigación previstas en el programa. Asimismo, se debe valorar que el personal técnico de apoyo implicado en el programa ha sido suficiente y está adecuadamente capacitado, y que la universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando y que éstos han funcionado apropiadamente.:

A: El estándar para este criterio se logra completamente y además existen ejemplos que exceden de los requerimientos básicos y

que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración: En cuanto a los recursos materiales y personal de apoyo disponibles en el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas se detallan en EIA 3, EIA 4, siendo suficientes y de gran valor para el desarrollo de las líneas de investigación previstas en el programa. Los recursos disponibles son suficientes para los alumnos activos en Doctorado (EOS 1) y las actividades de investigación desarrolladas en las Tesis Doctorales.

De esta forma se dispone de infraestructuras suficientes para las actividades de investigación básica y clínica (EIA 3): en síntesis, el Centro cuenta con aulas y seminarios para 1.018 puestos, laboratorios tecnológicos para un total de 144 puestos, clínicas asistenciales con más de 93 puestos, aula de Informática, un aula de simulación con 8 puestos de clínica simulada, salón de actos, sala de lectura, sala de grados y gabinete multimedia.

Asimismo, el Centro cuenta con laboratorios de investigación propios de la Facultad (planta sótano): Lab. Microbiología; Lab. Bioquímica; Lab. Histología-Desarrollo y crecimiento craneofacial; Lab. Biología Molecular II Biofilms; Lab. Biología Molecular I; Lab. Proteómica y Cultivos Celulares; Laboratorio de Materiales y Odontología Conservadora (planta 2º y sótano).

En la Biblioteca, cuenta con los siguientes recursos: Libros: Nº de volúmenes: 15.082; Revistas: Nº de títulos: 800; Material no librario: Nº de volúmenes: vídeos: 122, DVD's: 215, CD-ROM: 180; Revistas electrónicas: 15 suscritas por la Biblioteca y 27 suscritas por la UCM; Puestos de lectura: 168; Puestos de mediateca: 23. Adicionalmente, la UCM cuenta con la plataforma digital Campus Virtual UCM (CV-UCM) para extender los servicios y funciones académicas por medio de las tecnologías de la información y la comunicación.

En el EIA 4 se detalla el personal específico destinado a actividades de investigación vinculadas con el programa de Doctorado. En resumen breve, el Centro dispone de personal con categoría laboral en los laboratorios de Investigación propios de la Facultad de Odontología. Este personal ofrece un apoyo técnico, instrumental y metodológico a los investigadores con proyectos de investigación desarrollados en el Centro (URI+i). El programa cuenta con: 1 PAS Laboral B2 T.G.SUP. LAB. BIOQ/FISIOLOGIA/MIC. M/T PD; 1 PAS Laboral C1 T.E.I LAB. BIOQ/FISIOLOGIA/MIC. M.; 2 Personal Investigador pre/posdoctoral.

El programa cuenta con los recursos de la Oficina de Apoyo Servicios Informáticos (OASIS) (Propios de la Facultad) que ofrecen un apoyo técnico informático a los grupos de investigación de la Facultad de Odontología en sus proyectos de investigación desarrollados en el Centro (URI+i): 1 PAS Laboral C2 T.E.II LAB. Y SERVICIOS CLINICOS M.; 1 PAS Laboral C2 T.E.II LAB. MAV.; 1 PAS A1 ANALISTA SERVICIOS INFORMÁTICOS; 1 PAS C2 .E.II INFORMATICA AULAS Y SS.II M.

El programa cuenta con personal de apoyo específico en las clínicas de la Facultad con servicio en Investigación (Propios de la Facultad) con apoyo en actividades de gestión de actividades clínicas y organización de personal auxiliar de asistencia, dando servicio a los investigadores con proyectos de investigación desarrollados en el Centro (URI+i) a través de 1 PAS Laboral B2 D.U. ENFERMERIA M/T PD.

De modo externo al centro a través de la UCM, el programa cuenta con el servicio y apoyo de personal vinculado a los Centros de Apoyo a la Investigación (CAI) e Instalación Científico Tecnológica Singular (ICTS)[Propios de la UCM] en (<https://www.ucm.es/cais>): animalario de la UCM; arqueometría y Análisis Arqueológico; cartografía Cerebral; centro de Láseres Ultrarrápidos (CLUR); citometría y Microscopía de Fluorescencia; difracción de Rayos X; espectrometría de Masas; espectroscopía y Correlación; genómica y Proteómica; geocronología y Geoquímica Isotópicas; ICTS Centro Nacional de Microscopía Electrónica; laboratorio de Neurociencia Cognitiva y Computacional; microanálisis Elemental; Resonancia Magnética Nuclear y de Espín Electrónico; talleres de Apoyo a la Investigación; técnicas de Análisis del Comportamiento; técnicas Físicas; técnicas Geológicas.

Contamos con personal de apoyo a la gestión del programa de Doctorado a través de la Unidad de apoyo a la docencia e Investigación y la Unidad de refuerzo de la Investigación e innovación (URI+i) ofreciendo un apoyo en la preparación de la documentación de todos los proyectos de investigación realizados en el Centro y de la obtención de los permisos requeridos para la puesta en marcha de proyectos de investigación de distinta naturaleza. Específicamente: 1 PAS Funcionario C1 ESC.ADMINISTRATIVA DE LA UCM; 1 PAS C2ESC.AUXILIAR ADVA. DE LA UCM

La unidad de Secretaría de alumnos (sección doctorado) ofrece un apoyo en la coordinación y supervisión del cumplimiento de los requisitos normativos asociados a los expedientes de cada alumno de doctorado. Sirven de unidad física de comunicación con el alumno para la petición de documentación, archivo y punto de información y asesoramiento en Coordinación directa con el Vicedecanato de Investigación, Máster y Doctorado. Sirven de unidad virtual de archivo y gestión de las solicitudes de depósito de Tesis Doctoral y de unidad de control y nexos con la Escuela de Doctorado de la UCM. Específicamente: 1 PAS Funcionario C1 ESC.ADMINISTRATIVA DE LA UCM; 1 PAS Funcionario C2 ESC.AUXILIAR ADVA. DE LA UCM.

Los servicios de orientación del doctorado aparecen descritos con detalle en el EIA2. A modo de síntesis la orientación académica en el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas se realiza a cuatro niveles que funcionan en la actualidad con dinamismo: (a) Tutor y Director/es (orientación esencial de primer nivel); (b) Coordinador y adjunto al Coordinador; (c) Unidad de apoyo a la docencia e Investigación y Secretaría de alumnos; (d) Comisión Académica de Doctorado en Ciencias Odontológicas.

La UCM de modo adicional ofrece los servicios de Orientación Profesional en los que los alumnos del Doctorado en Ciencias Odontológicas se benefician de un servicio de la UCM cuya finalidad es promover la empleabilidad y mejorar las oportunidades de inserción profesional de los estudiantes. En OPE UCM se forma a los estudiantes en competencias que mejoren sus oportunidades para acceder a un empleo de calidad relacionado con sus estudios. Desde el área de Formación se gestiona e imparte el Plan UCM de Formación para el Empleo, compuesto por cursos y seminarios gratuitos y de carácter práctico, denominados "Claves para el Empleo" y "Programa de Desarrollo Profesional". Este Plan se completa con un programa de seminarios online, dirigido a los estudiantes que no pueden o prefieren formarse de manera virtual. De forma adicional, los estudiantes y graduados de la UCM pueden recibir orientación profesional para ayudarles a definir y evaluar su proceso de inserción laboral.

5.2. El programa ha dispuesto de una financiación apropiada para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. Se debe valorar la suficiencia y adecuación de la financiación y los recursos externos disponibles para la realización de las acciones formativas previstas, así como el apoyo para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero. Asimismo, se debe valorar la suficiencia del número de ayudas y contratos de investigación conseguidos para los estudiantes matriculados.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: La financiación para el desarrollo de las actividades de formación del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas se basa en las siguientes actuaciones:

- Proyectos de investigación competitivos a los que los profesores del equipo en Ciencias Odontológicas están vinculados (Tabla 4).
- Contratos de investigación tipo artículo 83 dirigidos por los diferentes tutores.
- Contratos predoctorales de los alumnos de doctorado:
 - o Tipo FPU y FPI, de la UCM o de carácter nacional. Como se puede ver en la tabla 1, en los últimos 5 cursos académicos, 9 alumnos han podido disfrutar de estos contratos.
 - o Asociados a contratos de investigación tipo artículo 83.
- Becas o premios otorgados por empresas o sociedades científicas a los alumnos de doctorado para financiar sus actividades investigadoras.
- Ayudas del Vicerrectorado de Estudiantes y la Escuela de Doctorado UCM para financiar las actividades organizativas y los premios entregados a las mejores comunicaciones de investigación y póster del PhDay
- Existe además financiación adicional por parte de la UCM y la Comunidad Autónoma de Madrid (CAM) para soportar los premios entregados en la actividad "Tesis en 3 minutos".
- La Escuela de Doctorado UCM financia parcialmente la inscripción y/o desplazamiento a congresos o actividades científicas relacionadas con el programa de Doctorado.

La movilidad de los estudiantes del Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas ha sido prácticamente inexistente en los registros oficiales de la UCM. Por ello, el SGIC de la Facultad de Odontología asociada al programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas, en la que se ha encontrado que 5 alumnos realizaron movi­lidades asociadas, de las cuales dos fueron autofinanciadas, dos financiadas por un contrato pre-doctoral, y una, por una beca Santander. A partir del curso 2020-21 se ha fomentado la convocatoria de Erasmus en Prácticas, dentro del programa de Doctorado, según la cual los alumnos reciben financiación para realizar estancias de entre 2 y 12 meses en un centro de investigación de países miembros del programa (EIA 2). Gracias a ello, en el curso 2021-22, existen dos solicitudes de alumnos para realizar estancias de 3 meses, en Oslo y Londres, respectivamente. Estas ayudas, son compatibles con la convocatoria de movi­lidades internacionales no Erasmus que el Centro tiene dentro de sus convenios (EIA1). Estas movi­lidades se han tenido en cuenta como actividades formativas impartidas (Tabla 5).

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS Y SERVICIOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: El programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas cuenta con el personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios suficientes y adecuados al número de doctorandos y a las características y ámbito del programa. Existen además mecanismos de financiación apropiados para el desarrollo de las actividades de formación y movilidad. La universidad dispone de servicios de orientación y apoyo al doctorando.

Los recursos previstos permiten el desarrollo con éxito de las actividades formativas obligatorias necesarias y un número elevado de las actividades formativas optativas con la amplia oferta existente en la Escuela de Doctorado de la UCM. Aún con ello, la captación de recursos para movilidad propia de los alumnos resulta compleja siempre y escasa en términos absolutos tanto en cuantías como en número de ayudas. No obstante, este apartado entendemos es complejo en su captación en recursos competitivos y en su gran mayoría tienen un aporte de financiación propio, interno de grupo o propio del doctorando. La captación de recursos de becas predoctorales es siempre un apartado que tiene posibilidades de incremento.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS

LOS RESULTADOS DEL PROGRAMA DE DOCTORADO VALORADOS A TRAVÉS DE LAS TESIS DEFENDIDAS, LOS VALORES DE LOS INDICADORES DE LA CALIDAD DEL PROGRAMA, ASÍ COMO EL GRADO DE INTERNACIONALIZACIÓN DEL MISMO SON ADECUADOS, EN COHERENCIA CON EL ÁMBITO TEMÁTICO DEL TÍTULO.

6.1. Los resultados obtenidos tras la implantación del programa y su grado de internacionalización han sido adecuados. Se debe valorar el número de tesis defendidas anualmente y la calidad de las contribuciones derivadas de las mismas, la evolución de los indicadores sobre el rendimiento académico (tasa de abandono, éxito y duración media), el grado de adecuación de las tesis al ámbito científico del programa, así como los datos de inserción laboral de los egresados del programa de doctorado en los tres años posteriores a la defensa de la tesis doctoral. El grado de internacionalización del programa se debe valorar a través de la participación de profesores y estudiantes internacionales y de las actuaciones de movilidad y otras actividades internacionales, siempre en coherencia con el ámbito disciplinar del programa.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: En el Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas, durante los últimos 5 cursos académicos se han matriculado un total de 145 alumnos (Tabla 1), con un total de 127 tesis doctorales defendidas en el periodo 2016-21. Un 97,6% de esas tesis obtuvieron una calificación de sobresaliente Cum Laude y un 2,4% una calificación de sobresaliente. De las 127 tesis defendidas, 49 (38%) tienen publicaciones derivadas, 47 en revistas pertenecientes al Journal Citation Reports (JCR). De las 49 tesis con publicaciones derivadas, 28 (57%) han conseguido publicar sus resultados en revistas de primer nivel científico y categoría (cuartil 1 del JCR). En cuanto a la duración media de la estancia de los alumnos en el programa de doctorado es de 3,4 años, con un mínimo de 1,7 años y un máximo de 5,6 años (Tabla 6). Se puede considerar, por tanto, una elevada tasa de éxito del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas.

La tasa de abandono de los estudiantes del programa de doctorado en Ciencias Odontológicas a lo largo de los 3 años de duración del programa para los estudiantes a curso completo, varía entre el 5,3% (2014-15) y el 18,2% (2017-18). Los alumnos matriculados a partir del curso 2018-19, aún se encuentran cursando la titulación, y por tanto no se dispone de cifras de abandono.

En cuanto al grado de internacionalización de los profesores participantes en el Programa de Doctorado, en las tablas 3a y 3b se puede observar cómo han participado un total de 160 profesores/investigadores en el programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas en los últimos 5 años (2016/2017- 2020/2021) de los cuales 14 son profesores pertenecientes a instituciones extranjeras, de las que destacan la Universidad de Ginebra, Hong-Kong, Kentucky, Lisboa, McGill, Medellín, Oporto, Southern California, Toronto o Zurich.

En relación a la internacionalización a nivel de los alumnos se destacan dos hechos:

- Desde el curso 2017-18 al 2021-22, se han matriculado 46 alumnos extranjeros en el Programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas (Tabla 1).
- De todas las tesis doctorales defendidas desde el curso 2016-17, 7 (5,5%) recibieron mención internacional (Tabla 6).

Los datos de inserción laboral de los egresados de hace tres años se obtienen a nivel de la UCM a través de un cuestionario de

inserción laboral. Los datos de participación son muy escasos, existiendo cursos académicos con una tasa de respuesta igual a 0. A pesar de ello, se observa una clara tendencia a aumentar la tasa de participación en los últimos años con una valoración cada vez más alta de la relación entre el trabajo que tienen los egresados y los estudios de doctorado cursados. Ante el bajo índice de participación obtenido en las encuestas realizadas a nivel de la Oficina para la Calidad, del Vicerrectorado de Calidad de la UCM, el SGIC de la Facultad de Odontología ha decidido poner en marcha un sistema interno de encuestas para el análisis de la empleabilidad y de inserción laboral para los alumnos egresados del Doctorado en Ciencias Odontológicas. Dicha encuesta se ha hecho llegar a los alumnos egresados desde el curso académico 2016-17 hasta diciembre de 2021. Se trata de encuestas anónimas elaboradas a través de un formulario de google. Han participado 24 alumnos egresados, indicando que el 100% de ellos se encuentran trabajando y con una valoración media de la relación entre el trabajo realizado y los estudios de doctorado de 8,3 sobre 10.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6. RESULTADOS::

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración: Los resultados del programa de Doctorado en Ciencias Odontológicas valorados a través de las tesis defendidas, los valores de los indicadores de la calidad del programa (éxito, abandono y duración medio), así como el grado de empleabilidad y de internacionalización del mismo son adecuados y están de acuerdo con los objetivos presentados en la memoria verificada.
